



POSADAS, 30 MAR de 2020

**VISTO: LA emergencia sanitaria producida por el COVID 19**, enmarcada en el DNU 297/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por el Decreto mencionado las clases presenciales se encuentran suspendidas en todo el país debido a la emergencia sanitaria y epidemiológica;

**QUE**, en consonancia con dicho Decreto y los lineamientos nacionales del CIN, en la Resolución Rectoral N° 0143/2020 se disponen medidas para la UNaM, expresando que *"en caso de ser necesario se deberá reprogramar el calendario académico"* aprobado por cada Unidad Académica y que *"los docentes propondrán estrategias educativas de manera virtual y a distancia"*;

**QUE**, por la imposibilidad de realizar actividades presenciales han quedado instancias inconclusas como mesas de exámenes del turno de marzo, trámites de ingreso, inscripciones a materias, entre otras acciones académico-administrativas y de gestión que afectan la continuidad del calendario tal y como estaba pautado, requiriéndose medidas transitorias como la que se consigna en la presente disposición;

**QUE**, en esta situación extraordinaria resulta imperioso **suspender** los plazos establecidos en el calendario académico 2020 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

**QUE**, asimismo, por los motivos expuestos, es oportuno suspender el cronograma establecido para la Evaluación de Carrera Docente cuatrienio 2016-2019;

**QUE**, el desarrollo del SIED en nuestra Unidad Académica es reciente e incipiente; y, asimismo, el estudiantado es diverso y no accede del mismo modo a los recursos tecnológicos y de redes; dimensiones que inciden fuertemente en las posibilidades de reorganizar, en este contexto y de modo imperativo, los cursados presenciales bajo formatos virtuales;

**QUE**, esta medida de suspender los plazos fue evaluada como la respuesta más adecuada institucionalmente, atendiendo consideraciones y sugerencias de directores de departamentos y áreas, referentes de agrupaciones estudiantiles y otros integrantes de nuestra comunidad educativa;

**DISPOSICIÓN N°: CUDAP FHyCS S01:203/2020**

1/.

POSADAS, 30 MAR 2020

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-SUSPENDER** los plazos establecidos en el Calendario Académico 2020 hasta el 30 de abril de 2020.-

**ARTICULO 2º.-SUSPENDER** el Cronograma de Evaluación Carrera Docente cuatrienio 2016-2019 hasta que se normalicen las actividades en la Unidad Académica.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que a partir del 30 de abril de 2020 se reprogramarán todas las instancias pendientes y se tomarán las medidas que correspondan, si las condiciones de la emergencia nacional así lo permiten.

**ARTÍCULO 4º. PROPONER** que los docentes y equipos de cátedras establezcan comunicación con los estudiantes a través de los entornos virtuales y con apoyo de las TIC's desarrollando actividades educativas opcionales, las que serán coordinadas desde la Secretaría Académica conjuntamente con los directores de departamentos, coordinadores de áreas y de expansiones áulicas.

**ARTÍCULO 5º.- RATIFICAR** que las opciones virtuales involucren organización y orientaciones institucionales particulares para lo cual la Facultad dispone de recursos humanos calificados (Equipo de Educación a Distancia) quienes se desempeñarán como parte del proceso cumpliendo funciones de asesoramiento, contención, apoyo y formación.

**ARTÍCULO 6º. -REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR y CUMPLIDO. ARCHIVAR**

**DISPOSICIÓN N°: CUDAP FHyCS S01:203/2020**

Firmado: Señora Secretaria Académica Prof. María Inés AMABLE

Firmado: Señora Decana Mgter. Gisela Elizabeth SPASIUK